



San Isidro, 9 de Febrero de 2021

INFORME N° 000008-2021/IN/DGSC/DEPSC/ETPP/CCL

A : MARIA TERESA MANRIQUE NEGRON
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE PLANES Y PROGRAMAS - DGSC

De : CARMEN DELIA MILAGROS CALDERON LINDO
EQUIPO DE TRABAJO DE PLANES Y PROGRAMAS - DGSC

Asunto : INFORME DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL CORESEC JUNIN.

Referencia : OFICIO N° 01-2021-GRJ-CORESEC-PR (05FEB2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar sobre la revisión de la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Junín, conforme al siguiente detalle:

I. MARCO LEGAL

- A. Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
- B. DS N°011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
- C. RM N° 2056-2019-IN, que resuelve aprobar las Directivas 09, 10 y 11-2019- IN- DGSC, denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana Regional, Provincial y Distrital".

II. ANTECEDENTES

- A. La Constitución Política del Perú en su artículo 1 establece que: "*La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado*", de igual modo el artículo 2 inciso 22 señala "*Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida*"; en tal sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar este derechos.



- B. La Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.
- C. El DS N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula en el lit. d) del art. 17, que los CORESEC, tienen como función el "realizar el monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en los Comités Provinciales y Comités Distritales en el ámbito de su respectiva jurisdicción". Asimismo, en el lit. f) del mismo artículo, establece que los CORESEC deben de "informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del CONASEC, a través del presidente del Comité, respecto del cumplimiento e implementación de las políticas nacionales y regionales de seguridad ciudadana, así como del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana".
- D. Mediante **DS N° 013-2019-IN** del 20JUN2019 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC.), como principal documento de gestión del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional.
- E. La **Directiva N° 009-2019-IN-DGSC** aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20DIC2019, establece los "**Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Regional de Seguridad Ciudadana**", en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 y la normatividad vigente en la materia.
- F. Con **Oficio N°001-2021-GRJ-CORESEC-PR** del 05 de febrero 2021, el gobernador y presidente del CORESEC Junín se dirige al Director General de Seguridad Ciudadana MININTER, remitiendo la propuesta del PARSC 2021; asimismo, el mencionado documento ingresó el 05FEBRERO2021 al Sistema de Trámite Documentario Digital del MININTER con número de registro 202010003771671.

III. REVISIÓN DE LA PROPUESTA DEL PARSC 2021 – CORESEC JUNÍN

La región JUNÍN, registra altos índices de inseguridad ciudadana, se manifiesta como territorio de intervención de Alta Prioridad en los fenómenos de :Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y delitos patrimoniales en espacios públicos, lo que conlleva a la necesaria respuesta coordinada y articulada del Estado y de la sociedad en su conjunto, traducida en la



implementación de actividades y metas contenidas en los Planes de Acción de los respectivos Comités, alineados al PNSC 2019-2023

A. DIAGNOSTICO

1. La Directiva N° 09-2019-IN/DGSC, aprobada con RM N° 2056-2019-IN dicta los "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Regional de Seguridad Ciudadana", en su Anexo 3, establece la estructura para el diseño y formulación de los PARSC, a la que deben ceñirse los Comités Regionales.
2. La región de JUNÍN, presenta en su ámbito jurisdiccional territorial, el accionar delictivo de la **Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y delitos patrimoniales en espacios públicos** que requiere la intervención priorizada conforme se señala en el **ANEXO 4 "TERRITORIOS DE INTERVENCION PRIORITARIA – REGIONES Y PROVINCIAS PRIORIZADAS EN EL PNSC 2019-2023"**, que acompañan la **Directiva 09-2019-IN-DGSC**, identificando a las provincias de Huancayo, Jauja, Satipo, Yauli y Concepción como territorios de intervención de **ALTA PRIORIDAD y PRIORITARIO**, conforme al detalle siguiente:

REGION	PROVINCIA	HOMICIDIOS	FALLECIDOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO	VIOLENCIA CONTRA MUJERES E INTEG. DEL GRUPO FAMILIAR	DELITOS PATRIMONIALES EN ESPACIOS PUBLICOS	DELITOS PATRIMONIALES POR ACCION DE BANDAS CRIMINALES
JUNIN				ALTA PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD	
JUNIN	HUANCAYO	PRIORITARIO	PRIORITARIO			
JUNIN	JAUJA	PRIORITARIO	PRIORITARIO			
JUNIN	SATIPO	PRIORITARIO				
JUNIN	YAULI		ALTA PRIORIDAD			
JUNIN	CONCEPCION		PRIORITARIO			

3. La propuesta del PARSC 2021 Junín, enfoca el PROBLEMA PÚBLICO, enunciándolo como el mayor problema en la región por la elevada incidencia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, reflejado en las estadísticas brindadas por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.



B. MARCO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA DEL PARSC 2021 DEL CORESEC JUNÍN.

1. COMPONENTES

De conformidad a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023 las acciones estratégicas programadas en la propuesta del PARSC 2021, contempla los componentes de prevención del delito, fiscalización administrativa, sistema de justicia penal y atención a víctimas, presentando algunas observaciones que deben ser superadas para alinearse a lo establecido en el PNSC 2019- 2023 y Directiva N° 009-2019-IN-DGSC.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS

a. Objetivos Estratégicos Transversales

El CORESEC Junín, ha programado 10 objetivos transversales establecidos como obligatorios en el Reglamento de la Ley N° 27933 (D.S. N° 011-2014-IN).

b. Objetivos Estratégicos y Específicos

Respecto de los objetivos estratégicos y específicos, contempla lo siguientes:

(1) Objetivo Estratégico 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS.

En el presente objetivo se ha programado dos (02) actividades en el componente de Fiscalización Administrativa.

(2) Objetivo Estratégico 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOBRE LAS VIDAS HUMANAS.

En el presente objetivo se ha programado total de seis (06) actividades: dos (02) actividades en el componente de Fiscalización Administrativa y cuatro (04) en atención a la víctima

(3) Objetivo Estratégico 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

En el presente objetivo, se ha programado un total de seis (06) actividades.

(4) Objetivo estratégico 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.



En el presente objetivo, se ha programado un total de seis (06) actividades.

3. ACTIVIDADES OPERATIVAS

a. Programación de actividades estratégicas:

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES. ESTRATEGICAS	ADICIONAL
OE. Nº 01	01.03.00	01.03.01	
		01.03.02	
OE. Nº 02	02.05.00	02.05.06	
		02.05.07	
	02.10.00	02.10.01	
		02.10.06	
02.11.00	02.11.01		
	02.11.02		
OE. Nº 03	03.01.00	03.01.02	
		03.01.05	
		03.01.08	
	03.04.00	03.04.05	
03.06.00	03.06.01		
03.08.00	03.08.04		
OE. Nº 04	04.01.00	04.01.01	
	04.02.00	04.02.03	
	04.05.00	04.05.06	
		04.05.07	
	04.07.00	04.07.03	
04.10.00	04.10.02		
			02 actividades
TOTAL	12	20	02

En total se ha programado en la propuesta del PARSC 2021, un total de 12 acciones estratégicas en 20 objetivos específicos y 02 actividades adicionales.



PERU

Ministerio del Interior

IV. CONCLUSIONES

- A. El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de JUNÍN, se encuentra alineado a su problemática, a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023, a lo dispuesto en la Directiva N° 009-2019-IN-DGSC y a los lineamientos brindados por la DGSC.
- B. De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 009-2019-IN-DGSC, el presente Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana año 2020 del Gobierno Regional de JUNÍN, se considera **“APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”**.
- C. El presente Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46.- DS. N° 011-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 2793, Modificado DS. N° 010-2019-IN del 08MAY2019).

V. RECOMENDACIÓN

- A. Proceder a gestionar la Ordenanza Regional de aprobación correspondiente.
- B. Proceder a su publicación en la página web institucional.
- C. Proceder a su implementación y difusión a los COPROSEC y CODISEC de su ámbito territorial.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Documento firmado digitalmente

CARMEN DELIA MILAGROS CALDERON LINDO

EQUIPO DE TRABAJO DE PLANES Y PROGRAMAS - DGSC
MINISTERIO DEL INTERIOR

C.c.

(CCL)